

VICERRECTORADO DE CALIDAD



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

OFICINA PARA LA CALIDAD

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA CURSO 2015/16

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- CRITERIOS.....	3
CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA.....	3
Aspectos a valorar:	3
CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA	6
Aspectos a valorar:	6
SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO	6
SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO	9
SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.	11
SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.	18
SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	22
SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.....	22
SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO.	23

I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título, y que sus reflexiones permitan entender mejor los logros y las dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS

En el proceso de seguimiento se han establecido dos criterios que son objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Título y/o por el órgano de coordinación del Máster.

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. En este criterio se analiza la disponibilidad, accesibilidad y actualización de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo.

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y los niveles de calidad alcanzados en el programa formativo. En este apartado se encuentra la información relacionada con el análisis de indicadores, información generada por el sistema interno de garantía de la calidad, y acciones puestas en marcha por el Centro, como consecuencia de los análisis realizados por el mismo, de las recomendaciones efectuadas en los informes de verificación, modificación y las realizadas como consecuencia de los informes de seguimiento internos de la UCM y externos (FUNDACIÓN MADRI+D).

CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de

estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

<http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/>

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#descripcion
Denominación del Título
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#descripcion
Título conjunto (para másteres exclusivamente)
No aplicable
Centro Responsable
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#descripcion
Centros en los que se imparte.
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#descripcion
Curso académico en el que se implantó
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#descripcion
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#descripcion
Número total de ECTS del Título
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio
Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo (se hará referencia distintiva a la dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial y en Primer curso y resto de cursos)
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio
Normas de permanencia
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#descripcion
Idiomas en los que se imparte
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#descripcion
COMPETENCIAS
Competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#salidas-profesionales
Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#salidas-profesionales
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión
Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
No aplicable
Criterios de Admisión (MÁSTERS)
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión
Pruebas de acceso especiales, en su caso
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión
Plazos de preinscripción
http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión
La información relativa a los plazos y procedimientos de preinscripción para los alumnos admitidos es facilitada personalmente a través de la secretaría del Centro

<p>Período y requisitos para formalizar la matrícula http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión</p>
<p>Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión</p>
<p>Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. No aplicable</p>
<p>Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título) http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión Esta información se facilita directamente en secretaría según lo convenido por UCM.</p>
<p>Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso). No aplicable</p>
<p>Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados Esta información se facilita fundamentalmente por medio de la intranet del Centro. No obstante, se ofrece también la siguiente información general, accesible a través de la web del Centro. http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio</p>
<p>PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA</p>
<p>Cuadro general de la estructura del plan de estudios. http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio</p>
<p>Calendario de implantación del título http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio</p>
<p>Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas. http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio</p>
<p>Breve descripción de los módulos o materias su secuencia temporal y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias. http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio</p>
<p>Itinerarios formativos (menciones/grados – especialidades/másteres). http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio</p>
<p>Guías docentes de las asignaturas (contendrá el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma) http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#plan-de-estudio</p>
<p>Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes No procede</p>
<p>Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#salidas-profesionales</p>
<p>Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela. http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#admisión Esta información se facilita directamente en secretaría según lo convenido por UCM.</p>
<p>PERSONAL ACADÉMICO</p>
<p>Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores). http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#profesores</p>
<p>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
<p>Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...) http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#servicios</p>
<p>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p>
<p>Breve descripción de la organización, composición y funciones del SGIC. http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#sistema-de-calidad</p>
<p>Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SGIC http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#sistema-de-calidad</p>
<p>Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones http://www.villanueva.edu/estudios/masteres/master-acceso-abogacia/#sistema-de-calidad http://www.villanueva.edu/acerca-de-villanueva/buzon-de-sugerencias/</p>

<p>Información sobre la inserción laboral Se contiene en los listados internos del Centro</p>
<p>Resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento. http://www.villanueva.edu/acerca-de-villanueva/sistema-de-calidad/</p>

3. La información presentada se adecúa a lo expresado en la memoria verificada del Título.

CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA

Aspectos a valorar:

SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Nombre	Apellidos	Categoría y/o colectivo
Mercedes	de Prada Rodríguez	Directora del Área de Derecho y Presidenta de la Comisión de Calidad del Área de Derecho
Gloria	Lapunte Sastre	Subdirectora de Alumnos
José María	Carabante Muntada	Profesor Secretario de la Comisión de Calidad del Área de Derecho. Representante de Profesores
Fernando	Díez Estella	Profesor del Área de Derecho y Coordinador del Máster de Acceso a la Abogacía
Marina	Matud Juristo	Profesora de mayor antigüedad del área de Derecho. Coordinadora del Departamento de prácticas
Jaime	Rodríguez-Arana	Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña. Agente externo

Mercedes	Montes Espada	Secretaria Administrativa del Área de Derecho. Representante del PAS
José Ignacio	Herce Maza	Alumno del Máster de Acceso a la Abogacía. Representante de estudiantes
Salvador	Otamendi Fudio	Alumno de 2º de Derecho. Representante de Estudiantes

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La **Comisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad (CSGIC)** de las Titulaciones del CES Villanueva es la máxima responsable de la calidad del Grado en Derecho y del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía impartidos en este Centro y el órgano que garantiza el cumplimiento de los objetivos de calidad de todas y cada una de las titulaciones en que participa el Centro. Esta Comisión tiene como funciones, entre otras:

- Gestionar y coordinar el Sistema de Garantía Interna de Calidad y realizar el seguimiento del mismo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad, las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Elaborar el Reglamento que regula el funcionamiento de la propia Comisión de Calidad del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía de y proponerlo al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación (información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas externas, etc.).
- Supervisar el cumplimiento de la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad del Centro Universitario Villanueva y con la política de calidad de la UCM.
- Promover acciones específicas para fomentar el uso de nuevas metodologías docentes y difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

En el curso 2015/2016, la Comisión de Calidad del Máster en Derecho del Centro Universitario Villanueva ha celebrado las siguientes reuniones:

- 26 de octubre de 2015
- 15 de abril de 2016

Una relación resumida de las decisiones y asuntos tratados es la siguiente:

- Informar acerca de los seminarios que se iban a llevar a cabo, con el fin de completar la formación de los alumnos del Máster.
- Informar sobre las modificaciones informáticas en el sistema de evaluación de calidad.
- Valoración de las encuestas de profesorado y satisfacción del primer trimestre.
- Sistematizar las reuniones de Coordinación con profesores.
- Sistematizar las reuniones con los delegados, para que sean un cauce informal de transmisión de quejas o sugerencias de los alumnos.
- Recabar las sugerencias planteadas directamente por los alumnos.
- Transmitirles la importancia del trabajo en la *Clínica Jurídica Villanueva* de cara a su formación; informarles puntualmente de las diferentes propuestas (para TFM) y temas (*probono*) de las diferentes instituciones colaboradoras.
- Valoración de los resultados obtenidos en el Examen de Acceso a la Abogacía (25 de febrero de 2016) por parte de la I Promoción.
- Designación de los responsables de elaboración de la Memoria anual de seguimiento del curso 2015/16.
- Valoración del Informe de Acreditación.
- Adoptar las medidas para implementar las recomendaciones recibidas en el Informe de Renovación de la Acreditación del Título (*vid. infra*, subcriterio 4, para un desarrollo extenso y pormenorizado de este punto).

SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	Primer curso de implantación/ acreditación	Segundo curso de implantación/ acreditación	Tercer curso de implantación/ acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	50	50	
ICM2 Matrícula de nuevo ingreso	49	48	
ICM-3 Porcentaje de cobertura	98,0%	94,0%	
ICM-4 Tasa Rendimiento del título	98,3%	96,6%	
ICM-5 Tasa Abandono del grado		--	
ICM-6 Tasa de Abandono del Máster	2,3%	4,1%	
ICM-7 Tasa Eficiencia de los egresados	100,00%	100,00%	
ICM-8 Tasa Graduación		--	
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	47,4%	21,7%	
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	1,3%	2,2%	
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	0,0%	100,0%	
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	4,8	6,9	
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	---	10,0	
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	8,4	9,75	

2.1.- Análisis de los Resultados Académicos

Con respecto a las **Plazas de Nuevo Ingreso**, se ha mantenido constante desde que se implantó por primera vez el Máster. Es importante indicar que han aumentado significativamente el número de solicitudes, lo que permite afirmar que el diseño del Máster resulta atractivo para los estudiantes que han terminado sus estudios de Grado. La diferencia entre el número de plazas ofertadas y el número de estudiantes de nuevo ingreso se debe a que tres alumnos, tras matricularse y haber empezado el curso, causaron baja.

Asimismo, la proporción de alumnos de Villanueva es menor que los alumnos que han estudiado en otros Centros o universidades, con lo que se trata de un Máster muy demandado. En el curso 2015/2016, de las 47 plazas ofertadas, 37 fueron alumnos procedentes de otras universidades y solo 10 graduados de nuestro Centro.

En relación con el **Porcentaje de Cobertura**, tasa obtenida de la relación entre el número de plazas ofertadas y el número de alumnos matriculados, ha sido del 94%; pese a que la cifra es inferior a la del primer año de implantación (que fue del 98%) se explica más adelante en relación con la tasa de abandono. El hecho es que hay más solicitudes que alumnos admitidos, y el curso empezó con el 100% de plazas ofertadas cubiertas. El proceso de admisión ha puesto de manifiesto que la mayoría de los alumnos de nuevo ingreso vienen referenciados por compañeros de cursos anteriores.

Por lo que se refiere al indicador **Tasa de Rendimiento del Título**, los datos arrojan una cifra, para el curso 2015/16, de 96,6%. Este dato es considerado positivo y satisfactorio. Al tratarse de un Máster impartido en dos cursos únicamente y orientado a la habilitación profesional, el compromiso de los alumnos es mayor, al estar muy interesados en incorporarse al mercado laboral. Por otro lado, la asistencia del coordinador y las entrevistas periódicas que mantiene con los alumnos les ayudan a orientar su trabajo académico y a superar las dificultades que encuentran en este periodo de formación.

La **Tasa de Abandono del Máster**, para el curso 2015/16, ha sido de 4%. Sigue en unos porcentajes bajos, y se trata de abandono por motivos personales de salud o familiares, nunca por descontento con el programa o insuficiente rendimiento académico. Para evitar que el abandono se produzca por motivos financieros, el Centro ofrece ayuda económica para que los alumnos puedan culminar los estudios de Máster que han empezado.

Si atendemos a los datos conjuntos, tanto la alta tasa de rendimiento como la baja tasa de abandono, se puede concluir que se obtienen indicadores adecuados que evidencian el buen trabajo logrado y la adecuada consecución de los objetivos por parte del alumno en la titulación.

La **Tasa de Eficiencia de los Egresados** ha sido del 100%, por tanto, es claramente satisfactorio y está correlacionado con la atención y el asesoramiento que ofrece el programa. Se trata de una tasa que es coherente con la de Rendimiento y que pone de manifiesto que los alumnos se encuentran integrados y aprovechan las sesiones de orientación con el coordinador y los profesores del Máster.

En cuanto a la **Tasa de Satisfacción con la Movilidad**, hay que tener en cuenta que, en el Máster de habilitación para el ejercicio de la profesión en España, los alumnos no consideran tan interesante la opción de estudiar en el extranjero porque su principal inquietud es superar el Máster e introducirse en el mercado laboral o realizar prácticas en la zona en que residen. El

Centro ofrece a todos los estudiantes los programas internacionales y los alumnos conocen que existe una Oficina Internacional para asesorarles sobre becas, ayudas y convenios existentes.

La **Tasa de Satisfacción del Alumnado con la Titulación** ha sido de casi 7 sobre 10. Es una tasa satisfactoria y es una cifra significativamente mayor que la obtenida en el curso pasado. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que los estudiantes han valorado muy positivamente su experiencia en el Centro, la labor del coordinador del Máster y el perfil de los profesores, así como su aprendizaje. Sin embargo, aunque han aprobado otros ítems, en el caso del solapamiento de las asignaturas y la coordinación del temario no lo han valorado en tan alto grado. La Comisión de Calidad estudia diversas medidas para mejorar la puntuación en estos aspectos y confía en que la experiencia de estos primeros años le sirva para mejorar la coordinación entre las diversas asignaturas.

La **Tasa de Satisfacción del Profesorado con la Titulación**. La puntuación obtenida ha sido de 9,10 sobre 10. Es un excelente resultado sobre el que, más adelante, se ofrece un análisis en profundidad.

La **Tasa de Satisfacción del PAS** del Centro donde se imparte la Titulación. La puntuación obtenida ha sido de 9,75 sobre 10, lo que de nuevo evidencia una alta tasa de satisfacción del personal de administración y servicios con el Centro donde se imparte el Máster. Del mismo modo, muestra que hay una importante integración entre los sectores que trabajan: profesores, alumnos y personal no docente.

Se puede concluir que las tasas de satisfacción de los distintos colectivos de la comunidad educativa son positivas. También pensamos que ha de mejorar la participación de todos los implicados en los procesos de evaluación, así como la racionalización y simplificación de los propios procesos, en la medida de lo posible.

La **Tasa de Participación en el Programa de Evaluación Docente** ha sido del 21.7% lo que implica un resultado mejorable e inferior al alcanzado el año pasado. Una de las posibles causas es la fecha en que se lleva a cabo el cuestionario; por otra parte, también se debe al gran porcentaje de profesores que imparten asignaturas y módulos en el título. En cualquier caso, la mejora de esta participación es uno de los objetivos de mejora para este año académico. Como medida principal, se ha decidido, en primer lugar, explicar detenidamente el proceso y, en segundo lugar, cambiar la fecha de los cuestionarios y ampliar el plazo.

La **Tasa de Evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente** ha sido del 2.2%. Se trata de una cifra algo superior a la del año pasado. Creemos que, a partir de las medidas adoptadas para mejorar la tasa de participación, también aumentará la tasa de evaluaciones.

La **Tasa de Evaluaciones Positivas del Profesorado** ha sido del 100%. Esto significa que los alumnos consideran la labor del profesor satisfactoria. De hecho, el claustro docente del Máster constituye una de las principales fortalezas de nuestro programa. En ocasiones, el número de profesionales y profesores que imparten clase ha podido perjudicar la coordinación pero, en general, la satisfacción del alumnado es enormemente positiva y enriquece su experiencia académica, como demuestra este resultado.

SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.

En este subcriterio se procede a analizar el estado de la implantación y resultados de los procedimientos contemplados para el despliegue del Sistema de Garantía Interno de Calidad que son los siguientes, debiendo consignarse, en cualquier caso, el estado de implantación (Implantado, en Vías de Implantación o No Implantado):

- 3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.
- 3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.
- 3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.
- 3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.
- 3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
- 3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.
- 3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

En relación con la coordinación entre las diferentes materias/asignaturas, como consecuencia de los módulos, disciplinas y profesores que imparten clase, puede decirse que ha sido complicada inicialmente, pero al mismo tiempo se han intentado solventar los diferentes problemas que han surgido. Se han desarrollado las funciones que se indicaban en la Memoria de Verificación, fundamentalmente, se supervisa que se cumplen todos los aspectos del programa formativo, lo que garantiza la calidad del Máster.

Sin duda, el mayor desafío sigue siendo la complejidad de coordinar a los profesores titulares de las asignaturas con otros ponentes encargados de los seminarios profesionales que se ha intentado que estuvieran presentes, en cada una de las materias, en su gran mayoría, abogados, magistrados, funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Pública, y profesores del Centro Universitario Villanueva; todos ellos profesionales de reconocido prestigio y amplia actividad en el ámbito del ejercicio de la abogacía.

La dificultad de cuadrar las respectivas agendas y hacer que la impartición de las clases se hiciera conforme al plan de estudios, en los días y horas previstos, y siguiendo el programa secuencial de cada una de las asignaturas, ha supuesto un notable esfuerzo de coordinación, tanto horizontal como vertical. El resultado ha sido, pese a la disparidad y heterogeneidad del profesorado, un equipo completo y muy implicado en el proyecto.

No obstante, no siempre se ha conseguido esta coordinación y una de las primeras quejas que han manifestado los estudiantes es la excesiva carga de trabajo, cuando los profesores les encargaban prácticas sin que existiera hasta el momento una verdadera coordinación horizontal. Esta dificultad se corrigió en el segundo cuatrimestre, celebrando más reuniones de seguimiento entre el coordinador de cada asignatura y el Coordinador del MAAB, y entre los diferentes profesores de cada asignatura y el coordinador respectivo.

El órgano de Coordinación del Máster está compuesto por:

- Directora Académica del Área de Derecho: D^a Mercedes de Prada, Profesora Titular (acreditada) de Derecho Procesal.
- Coordinador del Máster: D. Fernando Díez, Profesor Titular (acreditado) de Derecho Mercantil.

- Coordinadora Adjunta: D^a Miriam Ruiz.

Este órgano se reúne todas las semanas, el lunes a primera hora de la mañana, para despachar sobre cuestiones que atañen al desarrollo de las clases, incidencias, quejas de los alumnos, programación de actividades docentes, etc.

Al ser solamente tres personas y estar habitualmente toda la mañana en la sede del CES Villanueva, no ha sido infrecuente a lo largo del curso que se hayan reunido en más ocasiones de modo informal para hacer frente a imprevistos. Todos los aspectos relacionados con coordinación se distribuyen entre todos los coordinadores a través de correo electrónico. En la reunión de la última semana lectiva del curso, en el mes de junio, se analizan los resultados de las encuestas, se intenta entender el punto de vista de los alumnos que han mostrado en alguno de los aspectos incluidos en las encuestas de cada asignatura o del Máster, o presenciales con ellos, y resaltar los aspectos positivos y compartirlos con los demás coordinadores para ver la posibilidad de implementarlos en otras asignaturas. Las discusiones, así como los acuerdos alcanzados, se recogen en Actas que no se publican, pero están a disposición de todos los profesores que así lo soliciten.

3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

Comentaremos, en primer lugar, cuál es el sistema de evaluación de la calidad, debido a que, desde la implantación del primer curso de Máster, ha sufrido algunos cambios. No queremos desaprovechar la oportunidad de comentar que el CES Villanueva lleva realizando encuestas de calidad con anterioridad a la entrada en vigor de los Grados y de la implantación del Máster y, por tanto, siempre ha contado con canales adecuados a través de los cuales los alumnos y el personal docente y de administración podían valorar su satisfacción.

En la actualidad, el CES cuenta con los siguientes cuestionarios:

1. Cuestionarios destinados a alumnos: En la plataforma informática y en el espacio de cada uno de los alumnos, estos tienen la posibilidad de cumplimentar los cuestionarios de cada asignatura. Con el fin de aumentar la visibilidad de los mismos, se ha previsto un aviso electrónico al iniciar la sesión que recuerda a los usuarios la posibilidad de cumplimentarlos en las fechas y periodos establecidos.

A este cuestionario se añade un cuestionario de satisfacción general con el Máster y un cuestionario sobre la satisfacción con los servicios ofrecidos por el CES Villanueva. A diferencia de los cuestionarios de las asignaturas, que se cumplimentan en los dos cuatrimestres, el resto se rellena sólo una vez al año.

Como ocurre en otros modelos, el CES Villanueva asegura el anonimato y, además, ha establecido un modelo de cuestionario que analiza separadamente los diferentes aspectos que conforman la docencia. Los resultados se dan a conocer a los profesores una vez finalizado el período académico y tras ser procesados los datos. Es destacable que la comunicación se realiza individualmente a cada profesor, pero que se le ofrece también datos sobre la valoración global obtenida por el claustro de profesores. De ese modo, se garantiza que cada uno de los profesores conozca cuáles son los ítems en los que puede mejorar. Es pues un instrumento importante en todo el modelo de sistema de calidad.

Junto a ellos, desde el año pasado existe un Cuestionario General de Fin de Estudios. Se trata de una herramienta imprescindible para el sistema de calidad y el CES Villanueva confía en poder utilizar los datos arrojados por este cuestionario en la mejora de la enseñanza porque permite conocer la opinión de los alumnos y hacerse una imagen realista, general y global del CES Villanueva.

2. Cuestionarios Docentes: En relación con el profesorado, existen tres cuestionarios. Dos de ellos constituyen autoinformes: uno sobre la actividad docente realizada y, otro, sobre la percepción sobre el grupo y su evolución y rendimiento a lo largo del cuatrimestre. El otro cuestionario existente es el más global y trata de medir el grado de satisfacción del profesorado.

- Periodo de cumplimentación y procesamiento de datos.

El cuestionario destinado a los alumnos puede ser cumplimentado en el plazo de 1 mes, antes de la finalización de los exámenes correspondientes a ese cuatrimestre. En el caso del profesorado, el período de cumplimentación es también de un mes, pero a contar desde la finalización del periodo de exámenes.

Tras ese período, se lleva a cabo el procesamiento de los datos. El informe final de los resultados lo realiza por el Departamento de Informática. Los resultados se ofrecen de forma desagregada y comparativa, diferenciando entre el resultado medio global, por áreas y por cursos, en un Informe Final de Evaluación que realiza el Departamento de Informática. El informe de resultados se comunica a la Directora del Área y es estudiado por los Coordinadores y, también, en la Comisión de Calidad. Ésta finalmente elabora el plan de mejora anual, que se refleja en la Memoria de seguimiento, teniendo en cuenta los datos y el análisis de los resultados arrojados por este proceso de evaluación docente.

Como ha quedado indicado, los porcentajes de participación en la evaluación son muy bajos, tanto por parte de los alumnos como de los profesores. Esta situación hace necesario poner en marcha mecanismos para facilitar y mejorar la participación en el proceso de evaluación. En primer lugar, establecer un plan para incentivar los procesos de formación y utilización de los mecanismos de evaluación *online* existentes para evitar omisiones en la cumplimentación de los cuestionarios por causa ajenas a la voluntad de los implicados. En segundo lugar, mejorar los mecanismos para la participación del alumnado en los procesos de evaluación docente aportando información clara tanto de los plazos como del procedimiento a seguir por los mismos. En la misma medida, se trabaja desde el Departamento de Informática por simplificar el proceso y hacerlo más accesible y atractivo.

3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

Las prácticas externas se han desarrollado según lo previsto, son adecuadas para la adquisición de las competencias del título y existe una adecuada coordinación entre el responsable académico del Centro y el tutor del despacho o institución en el que los alumnos las desarrollan.

En efecto, un programa como el Máster de Acceso a la Abogacía tiene, por su propia naturaleza, una finalidad profesionalizante, y desde esa perspectiva, se ha diseñado e implantado en el CES Villanueva. El título contempla la realización de prácticas externas, con un valor de 24 ECTS, y que se desarrollan en el segundo año de matriculación, una vez se han superado los 60 ECTS correspondientes al curso académico.

Por tanto, los alumnos que cursaron el Máster en el curso 2014/15, son los que están, -en el primer trimestre del Curso 2015/16, del que se está realizando esta Memoria de Seguimiento- en plena fase de realización de sus prácticas profesionales. El 100% de los matriculados en el Máster desarrolló sus prácticas en las fechas previstas.

3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

La Tasa de Movilidad de los Graduados del Título y la satisfacción con la movilidad no se ha podido calcular para el curso 2015/2016 porque ningún alumno ha participado en programas de movilidad ni nacionales ni internacionales.

3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

Alumnos

Los alumnos matriculados, en 2015/2016, en el Máster manifiestan una Tasa de Satisfacción con la titulación satisfactoria (Indicador IUCM-13 6,9%). Se vuelve a reiterar que este dato se logra de la encuesta realizada en el curso 2015/16 por un número reducido de estudiantes, al ser realizada al final del curso académico no se cumplimentó por muchos alumnos. En cambio, el alumnado evalúa al profesorado muy positivamente.

Profesores

La Tasa de Satisfacción del Profesorado con la Titulación arroja una cifra elevada (Indicador IUCM-14 10,0), lo que parece indicar, por una parte, una adecuada gestión de la integración de los planes docente. Por otra parte, el profesorado manifiesta un alto nivel de satisfacción con todos los aspectos del programa, destacando la adecuación de su perfil al de la/s asignatura/s que imparten, fruto de la política de contratación seguida por el Centro así como el hecho de que el Centro tenga en cuenta su formación y los horarios de sus asignaturas.

Personal de Administración y Servicios.

Al igual que ocurre con el profesorado, la tasa de satisfacción del PAS también es elevada (Indicador IUCM-15, 9,75 sobre 10).

3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.

De la primera promoción del Máster, que cursó el programa en el año 2013/2014 y ha realizado las prácticas profesionales en el 2015/16, los datos de inserción laboral son altamente satisfactorios. En la actualidad, se encuentran un 95% trabajando, conforme a la relación que se detalla a continuación:

MAAB 2015/2016	DESPACHOS Y ENTIDADES
Afuera Sánchez-Jáuregui, Beatriz	DEL CARRÉ ABOGADOS
Alonso Gayo, María Elena	EMPRENDELAW
Artero Torregrosa, Ángel María	FERNÁNDEZ DE LA LAMA ABOGADOS
Barbany Ventura, Ángela	ALONSO FERREZUELO ABOGADOS
Bergés Vera, María del Pilar	ASTREA GESTIÓN
Borrajo González, Sara	LUPICINIO
Cabello de los Cobos y del Castillo, Magdalena	CREMADES & CALVO-SOTELO
Calderón Llanas, Patricia	HERBERT SMITH SPAIN

Carbonell Escobar, Paula	ARAOZ & RUEDA
Cárdenas Canomanuel, Álvaro	GRUPO CP. ASESORÍA JCA.
Collados Aranda, Enrique	STAMPA ABOGADOS
Cremades Cabello de los Cobos, María Teresa	CLIFFORD CHANCE
Egea Adán, José Miguel	URÍA
Escartín Goizueta, Marta	EVERSHEDS NICEA
Fajardo González, José Manuel	NEORIS. ASESORÍA JCA.
Fernández Reguéiras, Patricia	EMBAJADA LONDRES/EMPRENDELAW
Galobart Molina, Borja	VINCCI. ASESORIA JCA.
García Calderón, Alicia	ALONSO FERREZUELO ABOGADOS
García González, Cristina	BLAS CAMACHO. ABOGADOS
García Nieto, Ana	CASAJUANA ABOGADOS/STERLING
González Madrid, Alberto	C.G. HOUSTON & BRAVO ABOGADOS
Guerrero Arribas, Ana	STERLING & GOYRIA
Heredia Soto, Almudena	EX AEQUO. ABOGADOS
Hernández Zasterova, Kevin Miguel	FUSTER-FABRA ABOGADOS
Lapuente Suanzes, Leticia	EX AEQUO. ABOGADOS
Lightowler-Stahlberg Juanes, Pablo	URRAZAMENDI S.L
Martínez Delgado, Laura	MARIMÓN ABOGADOS
Montalvá Mas, Laura	WINKELS ABOGADOS
Moreno de Cala Correa, Rocío	A & G ASESORIA JCA.
Moreno Lapuente, Gloria del Niño Jesús	DELOITTEE.
Navarro Prieto, Alejandro	CANALEJO & BOLLERO ABOGADOS
Pérez de Prada, María Magdalena	CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA SLP
Pérez Hernández, Carla	THOMAS DE CARRANZA ABOGADOS
Piedra Fernández, Silvia	CECA-MAGÁN ABOGADOS
Portillo Malumbres, Lucía María	LOPEZ & LLOVET ABOGADOS
Quiles Marín, Pablo	PUERTA ABOGADOS
Rivas España, Miguel Ángel	LEGSE ABOGADOS
Rosa Álvarez, Cristina de la	KZEMOS TECHNOLOGIES ASE. JCA.
Santiago Resola, Rocío	URRAZAMENDI S.L
Sanz García, Rosa	DEL CARRÉ ABOGADOS
Trillo Marquina, Margarita	CAZORLA ABOGADOS SLP
Valle Palacios, Mercedes del	ASEGENOR/BBVA
Valls Rodríguez, María	DE LA PEÑA & ASOCIADOS
Vega Vegas, Claudia	C.G.ENFERMEROS. ASESORIA JCA./STERLING
Wesolowski Valle, Fátima	LÓPEZ & LLOVET ABOGADOS
Yudego Crespo, Blanca	IUS AEQUITAS ABOGADOS
Zerolo Caruana, Marta	RODRIGUEZ-ARIAS. ABOGADOS

3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones.

El procedimiento de quejas y reclamaciones ha quedado establecido de acuerdo con dos mecanismos de intervención:

- A través de la página web.
- A través de la presentación de una instancia en la Secretaría del Centro.

En ambos casos el procedimiento incluye:

- El alumno cumplimenta una instancia donde queda recogida la reclamación y/o queja.
- Al alumno se le facilita una copia de la queja o reclamación, así como un número de registro de entrada de la misma.
- Las quejas o reclamaciones llegan a la Secretaría del Centro, encargada de distribuir las a los Departamentos a los que afecte el contenido de la misma.
- En función de la naturaleza de sus contenidos la respuesta al alumno se realiza por la propia Secretaría o por el Departamento afectado y en función de su importancia y/o naturaleza de la misma, la respuesta se realiza de forma oral o escrita.
- Las quejas o reclamaciones se conservan en un archivo que a tal efecto ha sido creado en la Secretaría del Centro. En este registro, se incluye también la fecha en que se respondió al alumno así como el modo y los contenidos de la respuesta.

Finalmente, pensamos que el cambio de sitio en la web del buzón de quejas y reclamaciones, más accesible, contribuirá a ser utilizado por el alumno como un canal para mejorar la calidad de la Titulación.

La existencia del sistema de reclamaciones y/o quejas que facilita la tramitación de las aportaciones a realizar por los docentes y alumnos y que redundará en la mejora de funcionamiento del Centro y, por tanto, aumenta la satisfacción no solo del alumnado sino también del profesorado y del personal de administración y servicios. Si bien cabe mencionar que la estrecha relación entre el alumnado y resto de agentes educativos (profesores, asesores, coordinadores, PAS, etc.) hace que aún las quejas y/o reclamaciones se trasladen de forma oral.

En todo caso, se seguirá trabajando por divulgar la información de ambos sistemas de tramitación de cara a aumentar el uso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa universitaria, en especial en lo referente a las sugerencias.

Las recogidas –en formato escrito o directamente hablando con el Coordinador-, en el Curso 2014/15, primero de la implantación del Título, se han ido incorporando al Máster, en el Curso 2015/16, y se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1. Anunciar con antelación el ponente/contenido de cada una de las sesiones. A partir de las primeras semanas, se envía por mail a los alumnos el calendario semanal.
2. Control de asistencia y 'feedback' a los que tengan muchas faltas acumuladas. Se pasa la lista todos los días, en todas las asignaturas, y, como parte de la evaluación continua, se valora la asistencia a clase.
3. Programación de los exámenes/pruebas de evaluación. Se organizaron todos en la misma semana al final del periodo. Se rectificó anunciando las fechas desde el primer día de clase.
4. Hacer exámenes modelo 'Acceso a la Abogacía' en todas las asignaturas, y de forma recurrente, con independencia de que el profesor/profesores correspondientes tengan otra forma de evaluación.
5. La asignatura de "Visitas institucionales" ha quedado muy desestructurada. Se ha elaborado una Guía docente y se exige que entreguen 6 informes, que se corrigen a lo largo del curso, y se devuelven corregidos para que puedan ser conscientes de los fallos y las posibles mejoras. Es una importante herramienta para conocer su forma de redactar y poder trabajar en tutorías.

6. Asesoramiento profesional / orientación al empleo. Se celebra una jornada monográfica la primera semana del curso y, a partir de entonces, el Departamento de Prácticas y la coordinadora adjunta, citan a todos los alumnos, entre septiembre y octubre, para conocer sus preferencias, su perfil, ayudarles en la elaboración de sus currícula, etc., y, de este modo, poder orientar bien los procesos de selección en despachos.
7. Coordinación de Ejercicio y Competencias de la Abogacía. Teniendo en cuenta la “heterogeneidad” de la asignatura y que es la más característica del Máster, se dieron casos de falta de coordinación entre el profesorado. En la actualidad, se ha resuelto y mejorado este aspecto. Los alumnos propusieron hacer un simulacro de Examen de Acceso con estos contenidos y fue muy satisfactoria la experiencia.
Desde la primera promoción, en los meses de diciembre a febrero, en el horario más adecuado para los alumnos (tardes de 19h a 21h y sábados por la mañana) se convoca a diferentes clases de repaso y de preparación del examen de acceso y se realizan diferentes simulacros de exámenes hasta la semana anterior a la convocatoria oficial.

SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

4.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA, para la mejora de la propuesta realizada.

No procede.

4.2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+D para la mejora del Título.

No procede.

4.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.

No procede.

4.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la Memoria de Seguimiento del curso anterior.

No aplicable (esta es la primera Memoria de Seguimiento que se realiza).

4.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+D para la mejora del Título.

Es preciso señalar, como punto de partida, que el panel de la Fundación para el conocimiento Madri+D, en su informe transmitido a los responsables del título, el 24 de junio de 2016, en la Facultad de Derecho de la UCM, hizo una **valoración FAVORABLE y POSITIVA del título Máster de Acceso a la Abogacía**, impartido en el Centro Universitario Villanueva, en calidad de Centro

Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. El panel estaba muy satisfecho tanto con el contenido como con la presentación de las evidencias.

El Panel hizo especial hincapié en la transparencia de toda la información aportada -a partir del Auto Informe de Evaluación, enviado en enero de 2016, así como el conjunto de evidencias escritas y documentales-, y agradeció el orden y sistematización de toda la documentación aportada, que les había facilitado mucho su trabajo de evaluación.

Esta valoración se reiteró en el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de fecha de 21 de diciembre de 2016 (Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado – Nº Expediente RUCT 4313543), de modo que al Centro Universitario Villanueva únicamente se le hicieron RECOMENDACIONES relativas a los Criterios 1, 2 y 6, pero no se le hizo ninguna modificación necesaria en relación con el título evaluado.

Puntos de mejora:

1. Objetivación del proceso de admisión, reflejando por escrito los ítems que se iban a tener en cuenta en la entrevista.
2. Formalización de las actas de reuniones de Coordinación (haciendo notar, a la vez, que había quedado patente el esfuerzo realizado en la implementación del programa, y el continuo seguimiento que se hacía de su desarrollo, así como el hecho de ir rectificando los puntos que se iban detectando).
3. Reflejar más claramente en la página web los créditos mínimos y máximos que se pueden cursar en el MAAB.
4. Facilitar más el acceso *on-line* a programas, aulas, calendarios, horarios, etc.
5. Dar más visibilidad al buzón de quejas y sugerencias.
6. Explicitar las modalidades de cursar el MAAB, en su caso, los idiomas, etc.
7. Distinguir bien, dentro del claustro académico, quiénes son los profesores responsables de cada asignatura y quiénes los ponentes invitados para impartir módulos concretos o sesiones puntuales.
8. Explicitar el mecanismo de evaluación de las prácticas (una vez constatado que se había hecho un seguimiento muy cercano de cada alumno, con informe del tutor, y alabaron el trabajo realizado en este punto).
9. Evitar, en lo posible, la excesiva rotación del alumno por varios despachos, para consolidar y aprovechar bien el componente formativo de las prácticas externas.
10. Respecto a los TFM, se elogió la asignación de tutores, y cómo había constancia de la evaluación de cada uno así como la defensa ante un tribunal, pero se animó a objetivar el proceso de calificación final.
11. En el mismo sentido, más que un enfoque “académico” (trabajo de investigación) se anima a orientar el TFM hacia un modelo “profesional” (dictamen o informe).
12. Se indica la conveniencia de contar con sistemas y programas informáticos para detectar el plagio en los trabajos de investigación.

Las medidas que se han adoptado, a partir de la recepción del Informe, han sido las siguientes:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda, en el proceso de admisión, establecer criterios que objetivicen en la medida de lo posible la entrevista.

Se ha establecido un protocolo para el proceso de admisión, que está publicado en la página web, en el que se detallan los aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración del

candidato que solicite plaza en el Máster (nota media del Grado, nivel de inglés, haber realizado ya prácticas profesionales, cartas de recomendación, etc.).

Los candidatos son citados para participar en el proceso de admisión y selección que se desarrolla de manera continua a partir del mes de febrero. Este proceso se realiza en el propio Centro y tiene por objetivo evaluar a cada uno de los candidatos en función de su expediente académico previo y de las capacidades conocimientos y competencias, demostradas durante la realización de las pruebas de selección. Los candidatos no residentes en España podrán realizar las pruebas de admisión sin necesidad de desplazarse a Madrid a través de un proceso de selección *online* (para participar en este proceso deberán seleccionar en la solicitud de admisión electrónica la modalidad prueba a distancia). Las pruebas de selección presenciales se desarrollan, mediante cita previa, y constan, como ha quedado dicho, de una prueba de aptitud (realización de un caso práctico, comentario de jurisprudencia o de un texto de interés, etc.) y una entrevista personal.

El resultado de las pruebas de admisión se comunica (telefónicamente y por escrito) a los candidatos en un plazo aproximado de una semana desde la realización de las pruebas. Dado el reducido número de plazas que se convocan para cada programa Máster se recomienda a los candidatos interesados que realicen el proceso con la mayor antelación posible.

Así mismo, de cara a la entrevista, los aspectos que se tendrán en cuenta son, entre otros: manifestar interés por el programa, tener un conocimiento previo del Plan de Estudios, capacidad de trabajo en equipo, voluntad de asumir carga de trabajo y habilidades sociales y nivel de idiomas, entre otros.

2.- Se recomienda formalizar la coordinación docente, aunque de las evidencias y las entrevistas se deduce que hay una buena coordinación y ha ido mejorando desde la implantación del título.

Se ha establecido un mecanismo de coordinación docente, que incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Una reunión del Coordinador del Máster a principio de curso con los responsables de cada asignatura, para fijar criterios de actuación, pautas a seguir en cada una de las materias, y recordar los cauces de comunicación tanto a nivel horizontal como vertical.
- b. Una reunión, antes de empezar cada una de las materias, del profesor titular de cada asignatura con el conjunto de docentes –sean profesores o abogados- que van a dar clase o participar en algún Seminario puntual.
- c. Sin necesidad de volver a reunirse, el Coordinador recibirá una vez, por lo menos, a mitad de trimestre, y otra al finalizar el mismo, el “feedback” de cada uno de los titulares de las asignaturas, quienes a su vez lo habrán recibido de sus profesores.
- d. Esta información se tramitará a través de un informe, cuya plantilla enviará el Coordinador a los responsables.
- e. Quincenalmente tiene lugar una reunión informal entre el Coordinador, la Directora y los responsables de los distintos departamentos y áreas del Centro Universitario Villanueva más relacionados con el Máster para despachar incidencias.
- f. Todos los agentes interesados (tanto personal del Centro como profesorado externo) tienen, desde el primer día del curso, el correo electrónico y teléfono móvil tanto de la Directora del Área de Derecho como del Coordinador del programa, y son plenamente conscientes de que pueden tramitar cualquier asunto que vean oportuno en cualquier momento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda corregir la información de la página web correspondiente a los créditos mínimos y máximos a tiempo completo y parcial y la denominación del título, para que coincidan con lo aprobado en la Memoria de Verificación.

Se ha dado parte a los responsables de la página web del Centro Universitario Villanueva, y se han rectificado estos aspectos, que se encuentran recogidos en la actualidad.

2.- Se recomienda incluir en la página web del título acceso a la siguiente información: modalidad de enseñanza, idioma de impartición, acceso al título para alumnos extranjeros, porcentaje de profesores doctores, procedimiento de asignación y realización de las prácticas externas, información relativa a aulas, horarios y calendarios de exámenes, así como el proceso de atención de quejas.

Se ha dado parte a los responsables de la página web del Centro Universitario Villanueva, y se han rectificado estos aspectos.

3.- Se recomienda publicar las guías correspondientes a las Visitas institucionales, el TFM y las Prácticas Externas y la memoria de verificación del título.

Ya están colgadas en la página web, en el apartado correspondiente de Plan de Estudios, las Guías Docentes correspondientes a las Visitas Institucionales y el TFM, que incluyen los criterios de valoración de ambas asignaturas. La Memoria de verificación también está disponible en la web.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- El alumno debe realizar las prácticas en una única firma o institución en garantía de un proceso completo de formación o en su defecto, por lo que se recomienda que se implemente un mecanismo que lo garantice.

Se ha introducido la correspondiente cláusula en los Convenios de colaboración con las entidades en las que los alumnos realizan las prácticas profesionales, estableciendo que la firma del Convenio conlleva la obligación de que el alumno pueda realizar, en cada institución, el período completo de prácticas.

Por otro lado, en el protocolo que el Departamento de prácticas profesionales sigue con cada alumno (entrevistas, envío de cv, elaboración de Informe, etc.) se ha introducido también esta cláusula, de modo que se deja claro desde el principio que las prácticas curriculares del Máster de Acceso han de realizarse por completo en una única institución.

2.- En cuanto al TFM, se recomienda que se establezcan mecanismos que permitan tanto a los tutores como al tribunal evaluarlo de manera objetiva, evitándose de esta manera acudir a revisiones posteriores de la nota por parte de la dirección y coordinación del programa.

Se ha elaborado una plantilla, que el profesor – tutor del TFM debe cumplimentar y entregar en Dirección académica como requisito imprescindible para autorizar la defensa, y en la que junto con un apartado de observaciones generales consten los siguientes aspectos:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	SOBRESALIENTE
ESTRUCTURA			
DESARROLLO Y CONTENIDO			
CONCLUSIONES			
REDACCIÓN			
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES			
ASPECTOS FORMALES			
ANEXOS, GRÁFICOS Y CUADROS (cuando proceda)			

3.- Se recomienda contar con una herramienta antiplagio, dado que por el perfil del TFM, el riesgo de plagio es mucho mayor.

A partir del pasado 15 de noviembre de 2016, el Centro Villanueva tiene operativa la licencia del programa *Turnitin*, y se han impartido sesiones al profesorado sobre su uso. Se aplicará, a partir de este mismo curso académico 2016/17 a prevenir el plagio en los TFM que presenten los alumnos.

SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

5.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones sustanciales realizadas.

No procede (no se ha llevado a cabo ninguna modificación sustancial)

5.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones no sustanciales realizadas.

No procede (no se ha llevado a cabo ninguna modificación no sustancial)

SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Tanto a través de la propia autoevaluación llevada a cabo por los responsables del Título, como luego el Informe Final de Verificación del mismo llevado a cabo por la Fundación Madrid+d, se han detectado las siguientes fortalezas:

1. En relación con la **transparencia y claridad organizativa**: Accesibilidad de las Memorias de las asignaturas y Guías Docentes; claridad del cronograma de clases, planificación de la docencia, etc.; observancia estricta de los porcentajes de evaluación en cada una de las asignaturas; adecuación completa del Plan de Estudios desarrollado conforme a la Memoria Verificada y las Guías Docentes aprobadas; claridad de la página web, accesibilidad de la

información, detalle de los contenidos; respuesta en 24 horas a las cuestiones planteadas sobre el proceso de admisión.

2. En relación con la **Coordinación (horizontal y vertical)**: Celebración de reuniones periódicas del órgano de Coordinación (todos los lunes lectivos); Celebración de reuniones cuatrimestrales con el claustro académico y, al final del curso, se celebra una comida informal con todo el claustro.

3. En relación con la **calidad académica y perfil del profesorado**: Adecuación del perfil académico y CV de los responsables de la Titulación; disponibilidad de información biográfica sobre el profesorado. Accesibilidad de los profesores para resolver dudas y preguntas, orientar a los alumnos, tanto en cuestiones académicas como profesionales; implicación del profesorado en las sesiones docentes y, en muchos casos, también en los procesos de búsqueda de trabajo en despachos; evaluación de las asignaturas a través de casos prácticos, simulación de juicios, role-play, elaboración de escritos jurídicos, etc.

4. En cuanto a los **resultados del Título y metodologías docentes**: Altamente positivo el listado de inserción laboral de los egresados y seguimiento de los mismos; variedad de los temas de investigación abordados en los TFM; alto grado de satisfacción en el cumplimiento de las visitas institucionales y en la corrección de los informes realizados; adecuación de las aulas e instalaciones al programa impartido; actitud de permanente ayuda del PAS para solucionar cuestiones planteadas por los alumnos.

SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO.

7.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. [Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar.](#)

Las debilidades que cabe identificar a partir del informe de la Fundación Madri+d y con los resultados obtenidos del SGIC son las siguientes:

- **Grado de coordinación horizontal y vertical en la titulación**, manifestado a través de indicadores como el nivel de solapamiento de contenidos entre asignaturas percibido por los alumnos o la inadecuada distribución de tareas a lo largo del curso. Como se ha señalado, se han puesto ya los remedios oportunos y cada vez funciona mejor la Coordinación.
- **Participación en los procesos de evaluación de la calidad**. Profundizar en la mejora y simplificación de los protocolos de aplicación de los cuestionarios de satisfacción del profesorado así como mejorar los cauces para informar del procedimiento y aclarar las dudas en cuanto a los contenidos de los ítems. Se ha planificado un calendario para aplicación de las encuestas con el fin de adelantar la realización de algunos cuestionarios para este curso.
- **No participación del alumnado en programas de movilidad nacionales y/o internacionales**. Será necesario trabajar en profundidad para motivar a los alumnos a participar en programas

de movilidad, haciendo incidencia en la importancia que el contexto laboral aporta a la formación internacional del recién egresado.

- **Mejorar el canal de sugerencias y quejas.** Existe, y todos los alumnos son conscientes de ello, pero se usa poco, en cuanto a su estructura formal; sin embargo, tanto la Directora del Área de Derecho como el Coordinador están siempre disponibles, y los alumnos les transmiten con toda libertad algunas sugerencias que se pueden implementar para el curso 2017/18.

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En Proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	Solapamiento de contenidos	Elevado número de profesores y falta de coordinación horizontal	Reunión a principio de curso entre los profesores con el Coordinador	Coordinador del Máster	1-octubre-2015	Realizado
Indicadores de resultado	Participación de los profesores y de los alumnos en el sistema de evaluación	Falta de concienciación sobre su importancia	Recordatorio a los profesores y alumnos en cada cuatrimestre, antes de que terminan las clases	Coordinador del Máster	En varios momentos, vía email y en clase	Realizado
Sistemas para la mejora de la calidad del título	Información en la página web	La información podía completarse y aclararse más	Mejora de la página web del Máster	Responsable de calidad del Área de Derecho	15-marzo-2016	Realizado
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento	Los señalados para los Criterios 1, 2 y 6, en el Informe de Renovación	Las indicadas	Las indicadas	Directora Académica del CES Villanueva	Curso 2016/17	En proceso
Modificación del plan de estudios	Ninguna					

*Esta tabla es de mínimos. Aquellos Títulos que tengan recogido en memorias anteriores los puntos débiles en tablas deberán continuar con la que ellos hubiesen elaborado.

MEMORIA APROBADA POR LA JUNTA DE CENTRO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017.